MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS,
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026- 025454 **/DESAP– GRUCO 1.16**

San Andrés Islas, 28 de agosto de 2026

Señores
INTERESADOS Y/O PROPONENTES
Proceso de contratación
PN DESAP SA MC 029-2026
San Andrés, Islas

Asunto: Informe de evaluación de Ofertas Proceso PN DESAP SA MC 029-2026

El Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con las facultades establecidas por la ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015, además de los decretos reglamentarios establecidos en materia contractual, se permite dar a conocer a los interesados, el consolidado de las evaluaciones adelantadas por los funcionarios designados para dicha actividad, en el siguiente orden cronológico:

Que mediante resolución número 087 del 14 de agosto de 2026, se nombró el comité evaluador dentro del proceso referenciado en el asunto y los cuales están integrados por los siguientes funcionarios:

Capitán
HOLVER ALEXANDER OBANDO JIMENEZ
Comité Económico y Financiero

Subintendente
DEIMER ENRIQUE MENDOZA MORELO
Comité Jurídico

PR006
OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA
Comité Técnico

Aclarado los funcionarios que integran el comité evaluador, el Departamento de Policía San Andrés se permite dar a conocer a los interesados, el consolidado de las ofertas allegadas dentro del plazo fijado por la entidad, las cuales fueron recepcionadas a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, presentando a continuación la evidencia de la apertura de sobres que se realizó así:



Una vez realizada la apertura del sobre, se constató la recepción de dos (02) ofertas presentadas por distintos proveedores, la cual contenía documentación encriptada adjunta.

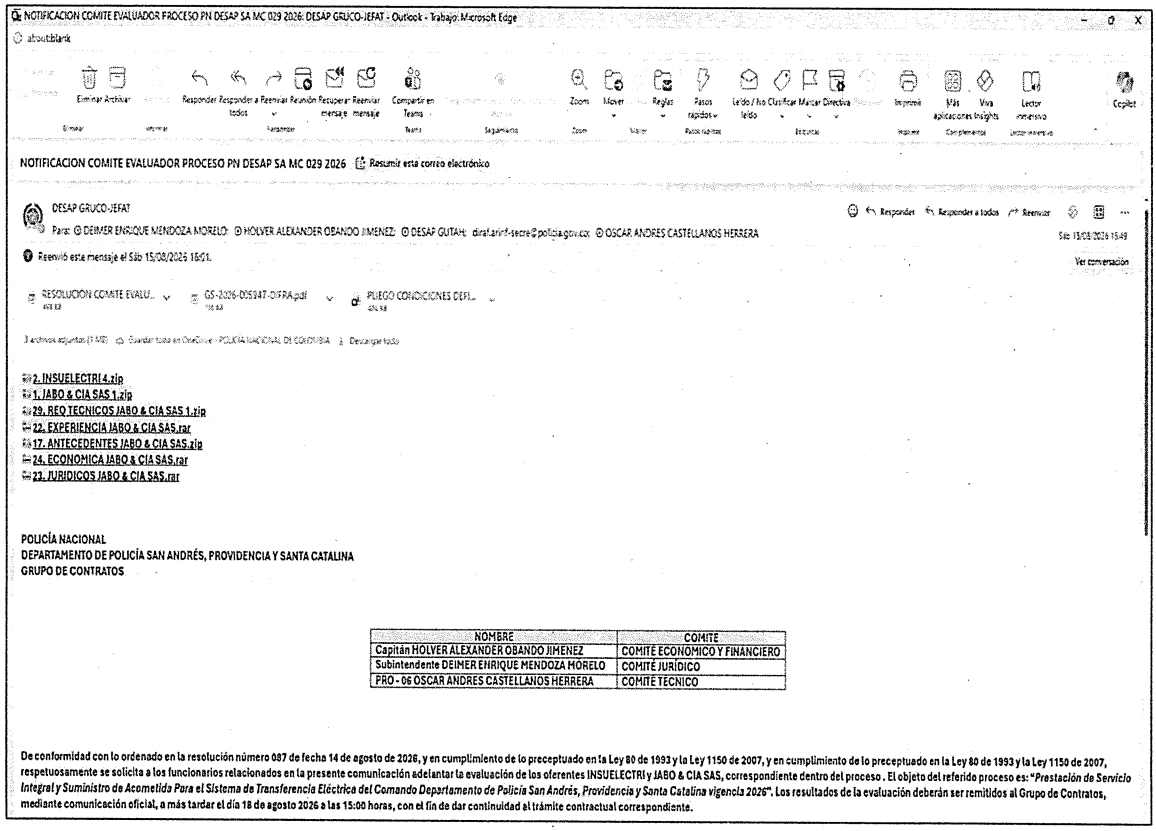
Que, en virtud de lo anterior, la entidad procedió a desencriptar la información y acto seguido al descargue de la documentación contenida en la propuesta, tal como se evidencia a continuación:

1. JABO & CIA SAS	14/08/2026 8:09 a. m.
2. INSUELECTRI	14/08/2026 8:33 a. m.

La entidad, una vez verifico la apertura del sobre, ubicó por orden de presentación las ofertas de forma descendente, quedando consolidadas en un rango de uno (1) a dos (02), y una vez surtido este trámite, dio inicio al análisis o estudio de tipo económico proyectado a identificar las propuestas en orden de elegibilidad.

La entidad continuó con el procedimiento de verificación de la propuesta, ubicándola en orden de presentación de manera descendente, quedando consolidada en un rango de uno (01) a dos (02). Surtido este trámite, se procede a remitirlas al comité evaluador, órgano encargado de verificar el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad en el documento de invitación pública, para posteriormente recomendar la adjudicación del proceso contractual

Identificado el orden de elegibilidad de acuerdo a las ofertas presentadas se procede a evaluar a los oferentes, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos señalados por la entidad en el documento de pliego de condiciones definitivo, y al respecto el comité se pronunció de la siguiente manera:



NOTIFICACION COMITE EVALUADOR PROCESO PN DESAP SA MC 029 2026: DESAP GRUCO-JEFAT - Outlook - Trabajo: Microsoft Edge

about:blank

NOTIFICACION COMITE EVALUADOR PROCESO PN DESAP SA MC 029 2026

DESAP GRUCO-JEFAT

Para: DEIMER ENRIQUE MENDOZA MORELO; HOLVER ALEXANDER OBANDO JIMENEZ; DESAP GUTAH; OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA

Reenvió este mensaje el Sáb 15/08/2026 16:01.

RESOLUCION COMITE EVALU...; OS-2026-DESDAT-OFRA.pdf; PLIEGO CONDICIONES DEFI...

2. INSUELECTRI 4.zip
1. JABO & CIA SAS 1.zip
29. REQ TECNICOS JABO & CIA SAS 1.zip
22. EXPERIENCIA JABO & CIA SAS.rar
17. ANTECEDENTES JABO & CIA SAS.zip
24. ECONOMICA JABO & CIA SAS.rar
23. JURIDICOS JABO & CIA SAS.rar

POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GRUPO DE CONTRATOS

NOMBRE	COMITE
Capitán HOLVER ALEXANDER OBANDO JIMENEZ	COMITÉ ECONOMICO Y FINANCIERO
Subintendente DEIMER ENRIQUE MENDOZA MORELO	COMITÉ JURÍDICO
PRO - 06 OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA	COMITÉ TECNICO

De conformidad con lo ordenado en la resolución número 087 de fecha 14 de agosto de 2026, y en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, respetuosamente se solicita a los funcionarios relacionados en la presente comunicación adelantar la evaluación de los oferentes INSUELECTRI y JABO & CIA SAS, correspondiente dentro del proceso . El objeto del referido proceso es: "*Prestación de Servicio Integral y Suministro de Acometida Para el Sistema de Transferencia Eléctrica del Comando Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2026*". Los resultados de la evaluación deberán ser remitidos al Grupo de Contratos, mediante comunicación oficial, a más tardar el día 18 de agosto 2026 a las 15:00 horas, con el fin de dar continuidad al trámite contractual correspondiente.

JABO & CIA SAS
EVALUACIÓN JURÍDICA:

GS-2026-024820-DESAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA DESAP

SUBCO-COSEC - 20.1

San Andrés, 21 de agosto de 2026

Señor capitan
CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA
Jefe Grupo Contratos
Av. Francisco newball 5b 1 - 34
San Andrés

Asunto: evaluación jurídica oferente JOSE ANTONIO BENÍTEZ ORTIZ, JABO CIA S.A.S. NIT. 900.443.711-4

Respetuosamente me permito enviar a mi capitán, evaluación del proceso PN DESAP SA MC 029 2026 PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ACOMETIDA PARA EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRICA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026.

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado. El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.	X	
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL** **PERSONA NATURAL.** Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. A. Acreditar su existencia legal, mediante la presentación del original del Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural o documento que lo acredite. B. Acreditar la suficiencia de la capacidad para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. C. Acreditar que la actividad económica principal, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato o que guarde relación, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. D. Renovar la matrícula mercantil anualmente ante la Cámara de Comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir, antes del 31 de marzo, según lo establecido en el Código de Comercio y la normatividad vigente.	x	

	NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matrícula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión. **PERSONA JURÍDICA** Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos: A. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que lo acredite. B. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. C. Acreditar que el objeto social y actividad económica principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato o que guarde relación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. D. Renovar el certificado de existencia y representación legal anualmente ante la Cámara de Comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir, antes del 31 de marzo, según lo establecido en el Código de Comercio y la normatividad vigente.		
3	**FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA:** El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta. En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.	X	
4	**BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES:** La POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. **NOTA 1:** El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas. Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales El oferente deberá aportar el certificado	X	
5	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** La POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. El oferente deberá aportar el certificado **NOTA 1:** En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales	x	

6	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** La POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. El oferente deberá aportar el certificado. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.	x	
7	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente deberá proceder a diligenciamiento del **formulario No. 7** y entregarlo con la oferta.	x	
8	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia en alguna (DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO) de las siguientes clasificaciones: Clasificación Decreto 1082 de 2015 [redacted]	x	
09	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. NIT: 800141053-7, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, de la siguiente manera: Por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto a ofertar,** con la vigencia señalada en el capítulo primero del pliego de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la prestación de las ofertas.	x	
10	**MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR:** Los interesados en participar en el presente proceso, deberán presentar su manifestación de interés desde el perfil de cada usuario registrado en el SECOP II, de conformidad con los términos, tiempos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean más o menos de diez (10) la entidad determinará si realizará o no audiencia de sorteo.	x	
11	**CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina a verificar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia. El oferente deberá aportar el certificado	x	
12	**CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina a verificar en el Registro de Deudores	x	

	Alimentarios Morosos (REDAM), que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por registro de deudores alimentarios morosos. El oferente deberá aportar el certificado		
13	**CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:** Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina a verificar en la página oficial de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. El oferente deberá aportar el certificado que no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establecido en la ley 1918 de 2018	x	
14	**DILIGENCIAMIENTO DEL COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). Donde se certifica sobre cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "Decreto único de reglamento del sector trabajo" especialmente en lo concerniente al artículo 2.2.4.6.24 numeral 5 parágrafo 1 y 4. Por tal motivo, el personal de técnicos deberá contar con todos los elementos de protección personal (E.P.P) que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades, así mismo con los certificados de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST) y trabajos en alturas, expedidos por instituciones previamente certificadas con todos los implementos de seguridad industrial que garantice su integridad personal. En todo caso debe anexar la autoevaluación de estándares mínimos SG-SST expedida por el MINISTERIO DE TRABAJO Y ARL de afiliación. Lo cual es un requisito legal anual obligatorio, regulado por la Resolución 0312 de 2019, que mide el nivel de cumplimiento en seguridad y salud laboral.		x
15	**DILIGENCIAMIENTO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No 14., suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).		X
16	**DILIGENCIAMIENTO CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES:** deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el formulario No 15, suscrito por el Representante Legal y Revisor Fiscal y/o Contador.		X
17	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El oferente deberá diligenciar el formato del Compromiso Sistema de Gestión Ambiental para el manejo de los residuos que se tengan producto del desarrollo del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). acuerdo con el Formulario No. 13	X	
18	**DOCUMENTOS DE MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:** El oferente deberá certificar e indicar por escrito que él o algunos de los integrantes de la sociedad no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en los: 1. Artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. 2. Numerales 3 y 6 artículos 58 de la ley 80 de 1993. 3. Artículo 18 de la ley 1150. 4. Artículos 1, 2, 4,27, parágrafo 2 artículo 84 y 90 de la ley 1474 de 12 de Julio de 2011.		X
19	**CERTIFICACION DE PARAFISCALES:** El oferente debe anexar certificación de aportes parafiscales suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador, donde se especifique que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de empresa y/o personal natural que se presente al proceso de contratación. Anexando fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público en caso que aplique, copia cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y anexar la fotocopia de las planillas de seguridad social de los últimos seis meses, en caso de ser persona natural debe anexar copia cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y la última planilla de seguridad social. En todo caso deberá diligenciar el formulario que se estipule y que corresponda en cada caso siguiendo las instrucciones que fije la entidad en la respectiva invitación.		X
	DILIGENCIAMIENTO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSO: deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 16, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	

20	**VARIFICACIÓN FORMULARIOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** FORMULARIO No. 3 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD FORMULARIO No. 5 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMULARIO No. 8: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR FORMULARIO No. 10 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL FORMULARIO No. 11 INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL		x
21	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**	x	

Por lo anterior, este Comité Jurídico manifiesta que la oferta presentada por el oferente JOSE ANTONIO BENÍTEZ ORTIZ C.C. No. 7.309.458, representante legal de JOSE ANTONIO BENÍTEZ ORTIZ JABO CIA S.A.S. NIT. 900.443.711-4, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos el pliego de condiciones y estudio previo del proceso.

ITEM 14: Compromiso con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - No se anexa certificación
ITEM 15: Diligenciamiento certificado de inhabilidades e incompatibilidades - No se anexa certificación
ITEM 16: Diligenciamiento certificación de aportes parafiscales - No se anexa certificación
ITEM 18: Documentos de manifestación bajo la gravedad del juramento - No se anexa certificación
ITEM 19: Certificación de parafiscales - No se anexa certificación
ITEM 20: Verificación formularios del pliego de condiciones - No se anexa certificación

Formulario No. 3 acuerdo de confidencialidad
Formulario No. 5 sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
Formulario No. 10 apoyo a la industria nacional
Formulario No. 11 indicación de trato nacional

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Factor Jurídico: Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	0
2. Factor Jurídico: Emprendimientos PYMES Decreto 1860 del 2021.	0
3. Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	0
TOTAL	0

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Deimer Enrique Mendoza Morelo
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Asesoria Juridica Del Servicio De Policia
Cedula: 1070809282
Dependencia: Comando Operativo De Seguridad Ciudadana Desap
Unidad: Departamento De Policia San Andres Providencia Y Santa Catalina
Correo: deimer.mendoza@correo.policia.gov.co
21/08/2026 10:12:07 a. m.

Anexo: no

Av. Francisco newball 5b 1 - 34
Teléfono: (8)512 3850
desap.cosec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

EVALUACIÓN TÉCNICA:

PRIMERA - EVALUACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

OBJETO	*PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ACOMETIDA PARA ES SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRICA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026*
PROCESO	PN DE SAP SA MC 029 2026
OFERENTE	JABO & CIA

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

ID	Anexo	Requisito Habilitante	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Especificaciones Técnicas Mínimas	El oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formulario " CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA (FORMULARIO N=o.12)"		X	El oferente no presenta el FORMULARIO N=o. 12 CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA tal cual se encuentra publicado por la entidad, no se anexan certificaciones que tengan el objeto del contrato, no tiene relación del proceso, se recomienda diligenciar el formulario 12 con mejores certificaciones y presentarlo para subsanar
2	Especificaciones Técnicas Mínimas	El oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formulario " ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD "	X		
3	Especificaciones Técnicas Mínimas	El oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formulario " SISTEMA GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO " FORMULARIO 5	X		
4	Especificaciones Técnicas Mínimas	NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO El oferente presentara certificacion por escrito de las capacitaciones y nivel de experiencia que posean los empleados que realizaran los trabajos del presente contrato, por lo cual deberá presentar copia de cada uno de ellos conservando el orden y anexo a "FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO "		X	El Sub 31 Director de Proyectos cargo con el cual se exige, el oferente no aporta ninguna prueba que demuestre perfiles requeridos para la ejecución contractual Los principales hallazgos identificados fueron: No acreditación de competencias laborales requeridas por la Resolución 5018 de 2019 para coordinadores y supervisor. Ausencia de certificados vigentes de Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas para perfiles donde el trabajo es obligatorio. Falta de soportes académicos y de formación específica para algunos coordinadores. Insuficiente demostración documental de algunas competencias técnicas requeridas para la ejecución de actividades relacionadas con mantenimiento eléctrico y redes de energía. El profesional SST no aportó el curso de Coordinador de Trabajo en Alturas exigido por el Anexo No. 9 No cumple
5	Especificaciones Técnicas Mínimas	EVALUACIÓN GENERAL RIESGOS LABORALES El oferente a presentar en el primer grupo deberá presentar los documentos para dar su visto de cumplimiento de las Exigencias Mínimas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución No. 0312 del 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST aplicables de acuerdo con el tamaño y con la clase de riesgo en la que se encuentre empleador y contratantes mínimos según corresponda, así: - Empresas nuevas que empiecen operaciones y contratistas con menos de (10) trabajadores, cualquiera que sea su riesgo. (Art 1) - Empresas nuevas para empresas de hasta (10) trabajadores de cualquiera que sea su riesgo. (Art 2) - Empresas nuevas que empiecen de (11) a cincuenta (50) trabajadores con riesgo I, II, III o IV, y de cincuenta (51) a doscientos trabajadores con riesgo I, II, III o IV. (Art 3) Adicional a la presentación de estándares mínimos exigidos en el Decreto 1072 de 2015 y actualizados en la circular externa 0018 de 2021 emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Salud, Dirección de Salud Pública, Subdirección de Salud Ambiental, Grupo de Vigilancia de Factores de Riesgo Ocupacional, el cual indica que los contratistas deben dar cumplimiento a la Circular 018 de 2021 de la Secretaría de Salud de Bogotá, en la cual se establecen los estándares mínimos para el desarrollo de actividades de mantenimiento de redes eléctricas en alturas. **NO ACEPTABLE** En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal, uno de los integrantes deberá demostrar que tiene su sede principal en Colombia con una antigüedad mínima de 3 años de constitución de la misma. **Anexar certificación junto a su propuesta**		X	**NO ANEXA CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ARL . SE SOLICITA SUBSANAR**
6	Especificaciones Técnicas Mínimas	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El oferente debera presentar con la propuesta una ficha donde indique el cumplimiento de las especificaciones técnicas y puntos establecidos en el numeral 4 del presente anexo: **1. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA ELECTRICA TRIFASICA DE 3X4 A MEDIANTE CONDUCTORES DE COBRE SOBRE BANDEJA PORTACABLES** OBJETO: Comprende el suministro, transporte, almacenamiento, instalación, tendido, conexionado, pruebas y puesta en servicio de la acometida eléctrica principal en baja tensión, trifásica y con neutro, desde el transformador de potencia existente hasta el tablero general de la nueva sede, incluyendo la instalación de protección y puesta a tierra, para el suministro de energía eléctrica a la nueva sede. Incluye además el suministro e instalación de bandeja portacables galvanizada, incluyendo todos los accesorios, soportes, herrajes, tornillería, elementos de fijación, pruebas y actividades necesarias para garantizar una instalación segura, confiable y conforme a la normatividad vigente. **2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJAS PORTACABLES PARA ACOMETIDA ELECTRICA PRINCIPAL DE 3X4 A** OBJETO: Comprende el suministro, transporte, instalación, soporte, fijación, conexionado, pruebas y puesta en servicio de las bandejas portacables requeridas a nivel de la acometida principal, incluyendo los accesorios de unión, derivación, soportería, herrajes, tornillería, elementos de fijación, pruebas y actividades necesarias para garantizar una instalación segura, confiable y conforme a la normatividad vigente. **Anexar certificación junto a su propuesta**		X	El oferente no anexa, la certificación escrita dando cumplimiento al numeral, instalación y puesta en servicio de lo requerido en el estudio previo. Estipulado en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO -OTRAS CONDICIONES TECNICAS- ITEM 9 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" SI BIEN NO HAY FORMATO DEBE REALIZAR UNO SEGUNDO LO ESTIPULADO EN EL ITEM DEBE VENIR FIRMADO
7	Especificaciones Técnicas Mínimas	PRECIOS El oferente y futuro contratista deberá cotizar los numerales los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato y que ha tenido en cuenta la correspondiente a costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demas inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, incluyendo los costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos y demas erogaciones que se puedan presentar en la contratación. **Anexar certificación junto a su propuesta.**		X	El oferente no anexa, la certificación escrita donde manifieste que mantendra los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato y que ha tenido en cuenta la correspondiente a costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demas inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, incluyendo los costos indirectos como deducciones de ley Estipulado en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO -OTRAS CONDICIONES TECNICAS- ITEM 10 "PRECIOS" SI BIEN NO HAY FORMATO DE ESTA REALIZAR UNO Y ENVIARLO FIRMADO

GS-2026-006106-DIFRA

8	Especificaciones Técnicas Mínimas	**DAÑOS OCASIONADOS**: El oferente deberá comprometerse por escrito a que los daños ocasionados por parte de sus empleados (as) contratados (as) o los equipos durante las actividades de instalación, desinstalación y traslado, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas con costo asumido en su totalidad por el contratista. Anexar certificación junto a su propuesta.		X	El oferente no anexo, la certificación donde se compromete por escrito a que los daños ocasionados por parte de sus empleados, serán subsanados en un tiempo no mayor a 48 horas con costo asumido en su totalidad por el contratista Estipulado en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS, ITEM 11 "DAÑOS OCASIONADOS" SI BIEN NO HAY FORMATO DEBERÍA REALIZARLO Y ENVIARLO FIRMADO Y PUBLICADO.
9	Especificaciones Técnicas Mínimas	**GARANTÍA DEL SERVICIO Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD**: El oferente o futuro contratista de acuerdo al presente contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ACOMETIDA PARA EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRICA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026", deberá anexar la certificación vigente de su sistema de gestión de la calidad bajo el estándar internacional ISO 9001-2015 o su equivalente aplicable, expedida por un organismo de certificación debidamente acreditado u organismo nacional de acreditación, de sus acabados los documentos respectivos en materia calidad de la empresa. Asimismo con el fin de GARANTIZAR EL SERVICIO, debe manifestar que el servicio y los elementos que se impondrá a reparar durante en el presente estudio previo (en relación contigua a los especificaciones técnicas durante su reparación) deberán ser nuevos, de buena calidad y garantizando la calidad y servicio. Teniendo en cuenta que en el medio existen diferentes garantías legales para bienes de acuerdo a la garantía comercial ofrecida es de 2 años contra defectos de fabricación en adelante o usanza de comerciantes de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1480 del 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones". Anexar certificación junto a su propuesta.		X	Se evidencia que el oferente no anexo los documentos requeridos en el numeral "GARANTÍA DEL SERVICIO Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD". Por lo anterior, debería allegar: 1. Certificado ISO 9001:2015 vigente a su nombre, expedido por organismo de certificación debidamente acreditado. 2. Certificación de garantía suscrita por el representante legal que contemple: Garantía de los elementos suministrados. Garantía de instalación y puesta en funcionamiento. Mínimo dos (2) mantenimientos preventivos durante el primer año. Atención de las solicitudes cubiertas por la garantía. DEBE VENIR FIRMADA Y Estipulado en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS, ITEM 12 "GARANTÍA DEL SERVICIO Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD".
10	Especificaciones Técnicas Mínimas	**INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA**: El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura requerida, medios logísticos, talentos y tecnologías mínimas herramientas y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato. Dependiendo de el contrato de prestación de servicio el oferente deberá acreditar documentalmente que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público donde realice exclusivamente su objeto social registrado ante Cámara de Comercio, y donde pueda atender una eventual visita de verificación por parte de funcionario o tercero evaluador del proceso contractual. Teniendo en cuenta lo anterior el oferente o futuro contratista deberá tener contacto y alianza comercial con empresa o personal natural que cuente con ubicación establecimiento comercial que desarrolle actividades afines o similares a las del objeto contractual en el Departamento de San Andrés islas debidamente constituido, registrado en la Cámara de Comercio, para garantizar la disponibilidad de suministro y servicio que se requiere mientras que dure el supervisor de contrato. Anexar convenio y certificación junto a su propuesta.	X		
11		El oferente o futuro contratista deberán certificar que el personal de apoyo de la ejecución contractual, los profesionales que desarrollen las actividades dentro del territorio insular cuentan con los permisos o tarjetas para trabajar expedido por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 12 del decreto 2762 del 13 de diciembre de 1991 "por medio de la cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina". Anexar certificación junto a su propuesta.		X	El oferente no anexo, la certificación donde manifiesta que cuentan con los permisos o tarjetas para trabajar expedido por la Oficina de Control, Circulación y Residencia OCCRE. Estipulado en el PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS, ITEM 14 "...NO HAY FORMULARIO DEBE GENERAR UNO DICIENDO QUE SE COMPROMETE A QUE LOS TRABAJADORES A CONTRATAR CUENTEN CON LOS PERMISOS QUE SE RELACIONAN.
12	Especificaciones Técnicas Mínimas	El oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formato: "**SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL**".	X		
13	Especificaciones Técnicas Mínimas	El oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formato: "**COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL**".	X		
14	Especificaciones Técnicas Mínimas	El oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formato: "**SOPORTE TECNICO DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCION OFRECIDO EN EL CONTRATO**".	X		
15	Especificaciones Técnicas Mínimas	El oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formato: "**CERTIFICACION DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**".	X		
16	Especificaciones Técnicas Mínimas	El oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formato: "**FORMATO DE IDONIDAD DEL RECURSO HUMANO**".	X		
17	Especificaciones Técnicas Mínimas	El contratista deberá cumplir con las prevención de riesgo transversales e integrales durante la ejecución de contrato. Para tal fin el oferente deberá diligenciar el formulario "**COMPROMISO ANTICORRUPCION**".	X		

GS-2026-006106-DIFRA

11	Especificaciones Técnicas Mínimas	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la idoneidad de las labores y servicios a contratar y dado que la ejecución de la presente [illegible] requiere que los oferentes demuestren experiencia [illegible] el oferente deberá acreditar experiencia en [illegible] relacionadas con el objeto de la presente [illegible] servicios de [illegible] de [illegible] de [illegible]

CONTRATO 2	Objeto del contrato	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA EL EDIFICIO 615- LABORATORIO QUÍMICO NACIONAL EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE BOGOTÁ.	
	Nombre del contratante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ Cr 45 No. 26-85 EDIFICIO LEOPOLDO GUTIERREZ TEL: 3165000 EXT 18308	
	Plazo del contrato	4.2	
	NIT, Dirección, Teléfono, nombre de la entidad que lo ejecuta y Contratante	NIT 899.999.063-3	
	Nombre, teléfono, cargo y correo electrónico de la persona para verificación	TEL: 3165000 EXT 18308	
	Porcentaje de participación en caso de consorcio o uniones temporales o similares	100%	
	El contrato ejecutado está identificado con el clasificador de bienes y servicios con el código UNSPSC	SI	
	Se verifica que el contrato es posterior a la NSR-10	SI	

SUMATORIA VALOR CONTRATOS EN SMMLV	2500.17
OBSERVACIONES	Se requiere al oferente que, en la etapa de subsanación, organice y presente nuevamente la documentación solicitada (foliándola cada archivo con una nomenclatura clara, sobrante y acorde con el documento que contiene. Lo anterior, con el fin de facilitar la verificación, trazabilidad y evaluación de los requisitos habilitantes y de experiencia por parte del comité evaluador. Se recomienda marcar los archivos de manera específica (indicando el tipo de documento certificación, contrato, acta de liquidación, formulario, certificado, entre otros) y el requisito al que corresponden, evitando denominaciones genéricas o ambiguas. Esta observación no constituye un requisito adicional, sino una recomendación orientada a optimizar el proceso de evaluación documental.
RESULTADO FINAL [Cumple o no Cumple y motivo]	NO CUMPLE

Firmas:

PROF. OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA	

GS-2026-006106-DIFRA

INSUELECTRI
EVALUACIÓN JURÍDICA:

GS-2026-024822-DESAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA DESAP

SUBCO-COSEC - 20.1

San Andrés, 21 de agosto de 2026

Señor capitan
CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA
Jefe Grupo Contratos
Av. Francisco newball 5b 1 - 34
San Andrés

Asunto: evaluación jurídica oferente INSUELECTRI S.A.S. Nit 900.129.770-3

Respetuosamente me permito enviar a mi capitán, evaluación del proceso PN DESAP SA MC 029 2026 PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ACOMETIDA PARA EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRICA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026.

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado. El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.	X	
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL** **PERSONA NATURAL.** Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. A. Acreditar su existencia legal, mediante la presentación del original del Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural o documento que lo acredite. B. Acreditar la suficiencia de la capacidad para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. C. Acreditar que la actividad económica principal, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato o que guarde relación, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. D. Renovar la matricula mercantil anualmente ante la Cámara de Comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir, antes del 31 de marzo, según lo establecido en el Código de Comercio y la normatividad vigente.	x	

	NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión. **PERSONA JURÍDICA** Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos: A. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que lo acredite. B. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. C. Acreditar que el objeto social y actividad económica principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato o que guarde relación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. D. Renovar el certificado de existencia y representación legal anualmente ante la Cámara de Comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir, antes del 31 de marzo, según lo establecido en el Código de Comercio y la normatividad vigente.		
3	**FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA:** El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta. En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.	X	
4	**BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES:** La POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. **NOTA 1:** El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas. Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales El oferente deberá aportar el certificado	X	
5	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** La POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. El oferente deberá aportar el certificado **NOTA 1:** En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales	x	

6	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** La POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. El oferente deberá aportar el certificado. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.	x	
7	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 7** y entregarlo con la oferta.	x	
8	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia en alguna (DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO) de las siguientes clasificaciones: Clasificación Decreto 1082 de 2015 CLASIFICACIÓN UNSPSC / SEGMENTO / FAMILIA / CLASE / PRODUCTO [redacted] [redacted] [redacted]	x	
09	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. NIT: 800141053-7, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, de la siguiente manera: Por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto a ofertar**, con la vigencia señalada en el capítulo primero del pliego de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la prestación de las ofertas.	x	
10	**MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR:** Los interesados en participar en el presente proceso, deberán presentar su manifestación de interés desde el perfil de cada usuario registrado en el SECOP II, de conformidad con los términos, tiempos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean más o menos de diez (10) la entidad determinará si realizará o no audiencia de sorteo.	x	
11	**CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina a verificar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia. El oferente deberá aportar el certificado	x	
12	**CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina a verificar en el Registro de Deudores		x

	Alimentarios Morosos (REDAM), que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por registro de deudores alimentarios morosos. El oferente deberá aportar el certificado		
13	**CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:** Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina a verificar en la página oficial de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. El oferente deberá aportar el certificado que no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establecido en la ley 1918 de 2018	x	
14	**DILIGENCIAMIENTO DEL COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). Donde se certifica sobre cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "Decreto único de reglamento del sector trabajo" especialmente en lo concerniente al artículo 2.2.4.6.24 numeral 5 parágrafo 1 y 4. Por tal motivo, el personal de técnicos deberá contar con todos los elementos de protección personal (E.P.P) que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades, así mismo con los certificados de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST) y trabajos en alturas, expedidos por instituciones previamente certificadas con todos los implementos de seguridad industrial que garantice su integridad personal. En todo caso debe anexar la autoevaluación de estándares mínimos SG-SST expedida por el MINISTERIO DE TRABAJO Y ARL de afiliación. Lo cual es un requisito legal anual obligatorio, regulado por la Resolución 0312 de 2019, que mide el nivel de cumplimiento en seguridad y salud laboral.	x	
15	**DILIGENCIAMIENTO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No 14., suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	
16	**DILIGENCIAMIENTO CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES:** deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el formulario No 15, suscrito por el Representante Legal y Revisor Fiscal y/o Contador.	X	
17	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El oferente deberá diligenciar el formato del Compromiso Sistema de Gestión Ambiental para el manejo de los residuos que se tengan producto del desarrollo del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), acuerdo con el Formulario No. 13	X	
18	**DOCUMENTOS DE MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:** El oferente deberá certificar e indicar por escrito que él o algunos de los integrantes de la sociedad no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en los: 1. Artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. 2. Numerales 3 y 6 artículos 58 de la ley 80 de 1993. 3. Artículo 18 de la ley 1150. 4. Artículos 1, 2, 4,27, parágrafo 2 artículo 84 y 90 de la ley 1474 de 12 de Julio de 2011.	X	
19	**CERTIFICACION DE PARAFISCALES:** El oferente debe anexar certificación de aportes parafiscales suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador, donde se especifique que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de empresa y/o personal natural que se presente al proceso de contratación. Anexando fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público en caso que aplique, copia cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y anexar la fotocopia de las planillas de seguridad social de los últimos seis meses, en caso de ser persona natural debe anexar copia cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y la última planilla de seguridad social. En todo caso deberá diligenciar el formulario que se estipule y que corresponda en cada caso siguiendo las instrucciones que fije la entidad en la respectiva invitación.	X	
	DILIGENCIAMIENTO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSO: deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 16, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	

20	VARIFICACIÓN FORMULARIOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES: FORMULARIO No. 3 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD FORMULARIO No. 5 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMULARIO No. 8: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR FORMULARIO No. 10 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL FORMULARIO No. 11 INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	x	
21	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	x	

Por lo anterior, este evaluador jurídico manifiesta que la oferta presentada por el oferente MARIO ALFONSO JIMENEZ HAMBURGER CC 72194846 representante legal INSUELECTRI S.A.S. Nit 900.129.770 -3, **CUMPLE** con los requisitos establecidos el pliego de condiciones y estudio previo del proceso.

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Factor Jurídico: Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+ 0,25%
2. Factor Jurídico: Emprendimientos PYMES Decreto 1860 del 2021.	+ 0,25%
3. Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	0
TOTAL	+ 0,50%

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Delmer Enrique Mendoza Morelo
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Asesoria Juridica Del Servicio De Policia
Cedula: 1070809282
Dependencia: Comando Operativo De Seguridad Ciudadana Desap
Unidad: Departamento De Policia San Andres Providencia Y Santa Catalina
Correo: delmer.mendoza@correo.policia.gov.co
21/08/2026 10:17:06 a. m.

Av. Francisco newball 5b 1 - 34
Teléfono: (8)512 3850
desap.cosec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

EVALUACIÓN TÉCNICA:

PRIMERA - EVALUACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO					
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ACOMETIDA PARA EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRICA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026				
PROCESO	PN DESAP SA MC 029 2026				
OFERENTE	INSUELECTRIC				
REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES					
ID	Anexo	Requisito Habilitante	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Especificaciones Técnicas Mínimas	El oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formulario " CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA (FORMULARIO No.12)"	X		
2	Especificaciones Técnicas Mínimas	El oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD "	X		
3	Especificaciones Técnicas Mínimas	El oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formulario "SISTEMA GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "	X		
4	Especificaciones Técnicas Mínimas	NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO El oferente presentara certificación del cumplimiento de capacitaciones y nivel de experiencia del personal que ejecutara las actividades que indiquen los trabajos del presente contrato, por lo cual deberá presentar hoja de vida del personal comprometido de acuerdo al anexo 9 "FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO "	X		El oferente acreditará la idoneidad de las partes mediante requisitos por el cargo: demostrando formación académica, experiencia profesional, licencias, certificados de trabajo en alturas, competencias laborales y experiencia específica relacionada con: subestación eléctricas, sistemas de potencia, redes eléctricas y seguridad y salud en el trabajo. El aspirante propuesto evidencia capacidad técnica suficiente para desempeñarlas actividades contractuales requeridas por la Entidad.
5	Especificaciones Técnicas Mínimas	EVALUACIÓN GENERAL RIESGOS LABORALES El oferente a relación en licitación en el presente proceso deberá presentar los documentos junto con su oferta en cumplimiento de las Evidencias Mínimas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución No. 0312 del 2019 En la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, dependiendo de la cantidad de trabajadores que se requieran y que se encuentre a vinculados en la empresa, correspondiente a: • Estándares mínimos para empresas empleadoras y contratantes con 10 trabajadores o menos (Art. 16) • Estándares mínimos para empresas de más de 10 y hasta 50 trabajadores (Art. 17) • Estándares mínimos para empresas de más de 50 trabajadores (Art. 18) Acorde a la evaluación de estándares establecida por el Ministerio de Trabajo y Administradoras de los regímenes administrados de riesgos laborales de nuestra localidad ARL, diseñadas a prevenir, proteger y atender las consecuencias de los efectos de los enfermedades y accidentes que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia de la labor que desarrollan, a cual debe cumplir con obligaciones relativas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en cierta manera, se debe mantener un mínimo para poder ser ACEPTABLE En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar que tiene la misma calidad de Calificación, Tendrá que cumplir con Estándares de Alto en Seguridad y Salud en el Trabajo. Anexar certificación junto a su propuesta		X	ANEXA CERTIFICADO DEL AÑO 2025, SE NECESITA ACTUALIZARLA FECHA DE EXPEDICION ACTUALIZADA 2026 EL AÑO A CERTIFICAR ES 2026 PERO LA FECHA DE EXPEDICION DEL CERTIFICADO DEBE SER DEL 2026
6	Especificaciones Técnicas Mínimas	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El oferente debe presentar con la propuesta las fichas técnicas donde especifique el nombre, referencia y demás características técnicas de todos los equipos. 1. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA PRINCIPAL DE 3X6 A MEDIANTE CONDUCTORES DE COBRE SOBRE BANDEJA PORTACABLES OBJETO: Contratar el suministro, instalación, [illegible]	X		
7	Especificaciones Técnicas Mínimas	PRECIOS El oferente a quien finalmente deberá contratar, que mantenga los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato y que se tenga en cuenta el correspondiente al costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipo, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio de todas y cada una de las obras ejecutadas como: descuentos de ley, seguridad social, prestaciones sociales y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. Anexar certificación junto a su propuesta.	X		EL OFERENTE PRESENTA UN FORMATO FIRMADO
8	Especificaciones Técnicas Mínimas	DAÑOS OCASIONADOS El oferente deberá comprometerse por escrito a que los daños ocasionados por parte de sus empleados del contratista a los equipos durante las actividades de instalación, desmantelamiento y traslado serán asumidos en su totalidad por el contratista a 48 horas con costos asumidos en su totalidad por el contratista. Anexar certificación junto a su propuesta	X		

GS-2026-006106-DIFRA

9	Especificaciones Técnicas Mínimas	**GARANTÍA DEL SERVICIO Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD**. El oferente o futuro contratista se obligará a prestar el servicio de PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE TRANSFORMACIÓN ELECTRICA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026", deberá anexar la certificación vigente de su sistema de gestión de la calidad bajo el estándar internacional ISO 9001-2015 o su equivalente aplicable, expedida por un organismo de certificación debidamente acreditado o organismo nacional de acreditación. De igual manera los oferentes extranjeros se encuentra sujetos de la presente. Además con el fin de GARANTIZAR EL SERVICIO, este manifiesta que el servicio y el suministro que se ingrese a bodega cumplirá con los estándares mínimos previstos por la entidad durante la ejecución del contrato, dentro de los requisitos deberán ser de buena calidad y garantizados de calidad y servicio técnico en caso que no se hacer efectivo el tiempo de garantía legal para bienes de acuerdo a la garantía comercial ofrecida no de 2 años como mínimo de fabricación en adelante y ofrecer un mantenimiento preventivo de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1480 de 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones". Anexar certificación junto a su propuesta.		x	
10	Especificaciones Técnicas Mínimas	**INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA**. El oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura logística, medios operativos, técnicos y tecnológicos mínimos, herramientas y demás que sean necesarios para la ejecución del contrato. Igualmente de un contrato de prestación de servicios el oferente deberá acreditar fehacientemente que cuenta con un establecimiento de comercio dentro el país el cual deberá corresponder al objeto social registrado ante Cámara de Comercio, y donde pueda dirigir una eventual visita de verificación por parte del funcionario o tercero evaluador de propuestas contratar. Tratándose de oferente o futuro contratista deberá tener convenios y alianzas comerciales empresas o personas naturales que cuenten con servicios o establecimientos comerciales que brinden actividades afines o relacionadas a las del objeto contractual en el Departamento de San Andrés con disponibilidad registrado en la Cámara de Comercio para garantizar la oportunidad de suministro y servicio que en cualquier momento sea solicitado durante el contrato. Anexar convenio y certificados junto a su propuesta.	x		
11		**El oferente o futuro contratista deberán certificar** que el personal de ejecución de actividad contractual, los trabajadores que desarrollen las actividades dentro del sistema estén afiliados con un servicio o tercero para brindar asesoría por la Oficina de Control, Circulación y Residencia (OCCRE) de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 12 del decreto 2762 de 13 de diciembre de 1991 "por medio de la cual se adoptan medidas para controlar la actividad ocupacional en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina". Anexar certificación junto a su propuesta.		x	EL OFERENTE DEBE DAR CERTIFICACION DE ALIANZA SIN ESTO SERA DADO DE BAJA UNA CERTIFICACION DONDE DIGA QUE SE COMPROMETE A QUE LOS TRABAJADORES A CONTRATAR CUENTE CON LOS PERMISOS QUE SE RELACIONAN , LO DIGA EXPLICITO Y VENGA FIRMADO
12	Especificaciones Técnicas Mínimas	El oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formato **"SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL "**	x		
13	Especificaciones Técnicas Mínimas	El oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formato **"COMPROMISO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL "**	x		
14	Especificaciones Técnicas Mínimas	El oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formato **"SOPORTE TÉCNICO DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN EFICNCO EN EL CONTRATO "**	x		
15	Especificaciones Técnicas Mínimas	El oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formato **"CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL "**	x		
16	Especificaciones Técnicas Mínimas	El oferente deberá diligenciar y entregar junto con la oferta el formato **"FORVATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO**	x		
17	Especificaciones Técnicas Mínimas	El contratista deberá cumplir con los principios de ética, transparencia e integridad durante la ejecución del contrato. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario **"COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**	x		
18	Especificaciones Técnicas Mínimas	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la idoneidad en los bienes y servicios a contratar y dado el cumplimiento de la ejecución del futuro contrato, el oferente que no obtenga calificación en el puntaje de un proceso anterior, deberá acreditar experiencia en contratos de prestación de servicios y suministro de accesorios para el sistema de transformación eléctrica, que tengan como objeto contratos o ejecutados en entidades públicas o privadas, con un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, para lo cual deberá anexar copia de máximo tres (3) contratos de prestación de servicios y suministro de accesorios para el sistema de transformación eléctrica, cuyo objeto contractual sea igual o similar al objeto a contratar, ejecutados en entidades públicas o privadas, con una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, para lo cual deberá anexar copia de máximo tres (3) contratos que acrediten la experiencia del proponente en la

Generalidades	Cuantos contratos aportan en el formulario de experiencia del proponente?	4	
	A nombre de quien aparece el RUP, NIt y Numero en Camara de Comercio ?	CONSTRUCCION NIT 900[illegible] NOMBRE DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: [illegible]	
	Fecha de última renovación en el RUP? (vigente)	[illegible]	
	La información del RUP se encuentra en firme?	[illegible]	
	En el RUP el proponente está clasificado en el código UNSPSC 80111600 / 72154032/ 72153100	[illegible]	
	Si el proponente es plural, todos los miembros registran experiencia en el RUP bajo el código ?	[illegible]	
CONTRATO 1	Numero consecutivo del contrato ejecutado	ORDEN DE COMPRA No. 4600102237	
	Página donde se encuentra el contrato dentro del RUP	13	
	El contrato fue celebrado por el proponente o por un consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación ?	[illegible]	
	Fecha de inicio y fecha de finalización	[illegible] 25/08/2023 [illegible]	En atención al OTROSI No. 5 a la orden compra No. 4600102237, CLAUSULAS- PRIMERA PLAZO: extienden el termino de duración hasta el 27 de abril de 2027. De acuerdo a lo anterior, y atendiendo lo dispuesto en la **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DEL PROCESO FN-DESAP-SA-MC-029-2025**, establecido en siguiente, así: [...] "Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a contratar y evitar inconvenientes en la ejecución del futuro contrato se requiere que los interesados participen del presente proceso, cuenten con experiencia en actividades relacionadas y objeto al momento objeto del presente proceso, **en contratos ejecutados, liquidados y/o en ejecución con empresas legalmente constituidas del sector público o privado**, que tengan dentro objeto, similar o igual al objeto del presente estudio previo [...]" Por otra parte, las certificaciones y/o contratos, y/o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información: -Nombre o razón social del cliente -Objeto del contrato -Número de contrato -Fecha del contrato -Plazo de ejecución del contrato -Fecha de inicio y finalización del contrato -Valor del contrato -Nombre, teléfono, celular y correo electrónico de la persona para verificación -NIT, Dirección, Teléfono, nombre de la entidad que lo expide y Cumplimiento al objeto del [illegible] del contratante
	Valor del contrato en pesos Colombianos	$ 5.140.333.405	
	Valor del contrato correspondiente al diferente en SMMLV después de aplicado el porcentaje	3406,38	
	Nombre del contratante	[illegible]	
	Objeto del contrato	[illegible]	
	Nombre del contratante	PROMINGA SAS	
	Plazo del contrato meses	[illegible]	[illegible]
	NIT, Dirección, Teléfono, nombre de la entidad que lo expide y Cumplimiento	NIT 900.[illegible]	
	Nombre, teléfono, celular y correo electrónico de la persona para verificación	[illegible] MERCADO [illegible]	
	Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales o sociedades	100%	
	El contrato ejecutado esta identificado con el clasificador de bienes y servicios con el código exigido	[illegible]	
	Se verifica si el contrato es posterior a la NSR-10	[illegible]	
	Numero consecutivo del contrato ejecutado	[illegible]	
	Página donde se encuentra el contrato dentro del RUP	[illegible]	Atendiendo lo dispuesto en la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DEL PROCESO FN-DESAP-SA-MC-029-2025, referente lo siguiente, así: [illegible]
	El contrato fue celebrado por el proponente o por un consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación ?	[illegible]	

GS-2026-006106-DIFRA

CONTRATO 2	Fecha de inicio y fecha de terminación	27/07/2021	31/08/2026	se pide se remita una copia de la liquidación del contrato. De acuerdo a lo anterior, y atendiendo lo dicho en la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DEL PROCESO PN DESAP SAMC 029 2025, solicitamos la siguiente aclaración: "(...) Con el fin de garantizar la existencia de bienes y/o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes interesados en participar del presente proceso cuenten con experiencia en suministrar, instalar y/o ofrecer el servicio objeto del presente proceso, en contratos ejecutados. Igualmente y/o en agrupación con empresas legalmente constituidas del sector público o privado, que tengan como objeto brindar o ejecutar el objeto del presente estudio previo (...)" Por otra parte las certificaciones y/o contratos y/o acta de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información: -Nombre o razón social del cliente -Objeto del contrato -Número de contrato -Valor del contrato -Plazo de ejecución del contrato -Fecha de inicio y finalización del contrato -Nombre de contratista -Nombre, teléfono, cargo y correo electrónico de la persona para verificación -NIT Dirección, teléfono, membresía de universidad que se expida y	
	Valor del contrato en pesos Colombianos	$ 342.123.250.00		
	Valor del contrato correspondiente al diferente en SMMLV después de aplicado el porcentaje			
	Nombre del contratista	INGELECTRIS A.S		
	Objeto del contrato			"No registra objeto del contrato, dado que en un contrato de suministro se debe corresponder con la entrega del presente contrato " servicio de mantenimiento de infraestructura eléctrica , servicio de subestaciones eléctricas y centros de control de energía eléctrica, sistema de equipos de transmisión y distribución eléctrica incluyendo el suministro e instalación de repuestos"
	Nombre del contratante	DISTRIMAND		
	Plazo de contrato-MESES	42		
	N.T. Dirección, Teléfono membresía de la entidad que se expida y Contratante)			No registra
	Nombre, teléfono, cargo y correo electrónico de la persona para verificación			No registra
	Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales o similares	100%		
	El contrato ejecutado está identificado con el clasificador de bienes y servicios con el código UNSPSC			
	Se verifica que el contrato es pertinente a la NSR-10	N.A		

CONTRATO 3	Número consecutivo del contrato ejecutado	EN EJEC		
	Página donde se encuentra el contrato dentro del RUP			Aportamos el contrato en la EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DEL PROCESO PN DESAP SA MC 029 2025, solicitamos la siguiente aclaración: "(...) Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2 (Decreto 1082 del 2015, con concepto favorable de la inscripción de los contratos registrados en el RUP. (...)" Por lo anterior no es RUP.
	El contrato fue cedido algún momento y que se encuentra a nombre de un tercero diferente al inicialmente adjudicado? Cuál es el proceso de cesión? Aporta copia del contrato cedido?	N.C		No se anexa documento
	Fecha de inicio y fecha de terminación			
	Valor del contrato en pesos Colombianos	$ 342.575.149.45		
	Valor del contrato correspondiente al diferente en SMMLV después de aplicado el porcentaje			
	Nombre del contratista	INGELECTRIS A.S		
	Objeto del contrato			No se anexa documento
	Nombre del contratante	Empresa de suministro, distribución y venta de energía S.A. E.S.P.		
	Plazo de contrato			No se anexa documento
	N.T. Dirección, Teléfono membresía de la entidad que se expida y Contratante)			No se anexa documento
	Nombre, teléfono, cargo y correo electrónico de la persona para verificación			No se anexa documento
	Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales o similares			No se anexa documento
	El contrato ejecutado está identificado con el clasificador de bienes y servicios con el código UNSPSC			No se anexa documento
	Se verifica que el contrato es pertinente a la NSR-10			No se anexa documento

SUMATORIA VALOR CONTRATOS EN SMMLV	
OBSERVACIONES	Se solicita al oferente que, al momento de presentar la documentación objeto de subsanación, organice y nombre adecuadamente cada archivo de acuerdo con su contenido y requisito correspondiente. Durante la revisión se evidenció dificultad para identificar algunos documentos relacionados con la experiencia aportada y permitir soportes técnicos, por lo que se recomienda utilizar una nomenclatura clara que permita acceder de manera inmediata cada archivo con el requisito exigido en el pliego de condiciones. La anterior facilitará la verificación documental, la celeridad de la información aportada y la correcta evaluación de la propuesta por parte del comité técnico.
RESULTADO FINAL (Cumple o no Cumple y motivo)	NO CUMPLE
Firma:	
PRO.EN. OSCAR ANDRES CASTELLANOS HERRERA	

GS-2026-006106-DIFRA

JABO & CIA SAS y INSUELECTRI
EVALUACIÓN ECONÓMICA:

GS-2026-024789-DESAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GRUPO TALENTO HUMANO DESAP

CODIT-GUTAH - 20.1

San Andrés, 20 de agosto de 2026

Señor (a) coronel
JAMES EVELIO TOTENA GIRON
Comandante Departamento de Policia
AV FRANCISCO NEWBALL N. 1-34
San Andrés

Asunto: Informe Económico Proceso PN DESAP SA MC 029 2026

Respetuosamente me permito enviar a mi coronel, informe económico de las ofertas presentadas por dos (02) proponentes del proceso contractual mencionado, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ACOMETIDA PARA EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRICA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026, así:

1.2.3 INDICADORES FINANCIEROS - 1.2.4. – FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Oferente	Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente)	Razon de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
JABO CIA SAS NIT 900443711-4	2,22	0,44	$ 1.543.122.100,00	3,72	0,20	0,11
INSUELECTRI S.A.S. NIT 900.129.770 - 3	3,05	0,49	$ 8.452.035.312,00	14,56	1,22	0,61

La anterior información se verificó en el Registro Único de Proponentes RUP, el cual contenía la información financiera cargado al portal de SECOP II - Colombia Compra Eficiente.

Referencia: Oferente INSUELECTRI S.A.S.NIT: 900.129.770 – 3: CODIGO DE VERIFICACIÓN: HB6F82E9FF

Referencia: Oferente JABO CIA SAS: CÓDIGO VERIFICACIÓN: B26382327FFC1D

No	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
1	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= 1.5
2	Indice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 0.5
3	Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	>= 40 % del presupuesto oficial

Página 1 de 4

Los indicadores acá previstos se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores Financieros:

RESULTADOS INDICADORES FINANCIEROS:

Oferente	Liquidez		Nivel de Endeudamiento		Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente)		Razón de Cobertura de Intereses		Rentabilidad del Patrimonio		Rentabilidad del Activo	
Condición o criterio	CUMPLE											
Marcar una X	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
JABO CIA SAS NIT 900443711-4	X		X		X		X		X		X	
INSUELECTRI S A S NIT 900.129.770 - 3	X		X		X		X		X		X	

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN: Para determinar la capacidad residual de los oferentes se evaluó: La capacidad residual de contratación se verificó conforme a lo establecido en la Guía Para Determinar y Verificar La Capacidad Residual Del Proponente En Los Procesos De Contratación De Obra Pública (última versión) de Colombia Compra Eficiente.

Es de anotar que el comité económico utilizó la aplicación en Excel llamada "Capacidad Residual", la cual se descargó del portal http://www.colombiacompra.gov.co./es/capacidad-residual.

RESULTADOS CAPACIDAD RESIDUAL:

Oferente	Cumple	
Marcar una X	SI	NO
JABO CIA SAS NIT 900443711-4	X	
INSUELECTRI S A S NIT 900.129.770 - 3	X	

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA: Teniendo en cuenta los aspectos establecidos en el pliego de condiciones, en lo que concierne a la ponderación económica (asignación de puntaje) de los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el presente proceso, de carácter técnico, jurídico y capacidad financiera, fue la fijación de la formula número # 3 – MENOR PRECIO; teniendo en cuenta que de acuerdo a la segunda nota establecida en el pliego de condiciones se determinó: ***NOTA:*** *cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la* ***TRM*** *no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.*

FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán cincuenta (50) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio
PPE = Precio propuesta a evaluar
P = (OMP / PPE) * 50

PROPUESTA ECONÓMICA

CANTIDAD	V/PROMEDIO	INSUELECTRI S.A.S.	JABO CIA SAS
70	$ 861.500.000,00	$ 857.192.500,00	$ 822.732.500,00
70	$ 26.250.000,00	$ 26.118.750,00	$ 25.068.750,00
2	$ 738.000,00	$ 734.310,00	$ 704.790,00
3	$ 1.110.000,00	$ 1.104.450,00	$ 1.060.050,00
144	$ 20.016.000,00	$ 19.915.920,00	$ 19.115.280,00
75	$ 27.750.000,00	$ 27.611.250,00	$ 26.501.250,00
140	$ 20.300.000,00	$ 20.198.500,00	$ 19.386.500,00
1	$ 8.500.000,00	$ 8.457.500,00	$ 8.117.500,00
1	$ 9.200.000,00	$ 9.154.000,00	$ 8.786.000,00
70	$ 21.840.000,00	$ 21.730.800,00	$ 20.857.200,00
	$ 997.204.000,00	$ 992.217.980,00	$ 952.329.820,00

PPE = Precio propuesta a evaluar (JABO & CIA SAS) $ 952'329.820,00

PPE = Precio propuesta a evaluar (INSUELECTRI S.A.S.) $ 992'217.980,00

OMP = Oferta menor precio $ 952'329.820,00

Puntaje (JABO & CIA SAS) = ($ 952'329.820,00 / $ 952'329.820,00) * 50 = **50,00**

Puntaje (INSUELECTRI S.A.S.) = ($ 952'329.820,00 / $ $ 992'217.980,00) * 50 = 47,99

FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA: Requisitos Financieros de carácter habilitante

Oferente	1.1.1 Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponente RUP		1.2.2 Certificado Bancario y datos básicos beneficiario cuenta		1.2.4 Capacidad residual de contratación		1.2.5 Registro Único Tributario RUT		1.1.4 Indicadores Financieros de Verificación		Formulario 4 Oferta Económica		Evaluación Menor Precio
Condición o criterio													CUMPLE
Marcar una X	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	PUNTAJE
JABO CIA SAS NIT: 900443711-4	X		X		X		X		X		X		50,00
INSUELECTRI S.A.S NIT: 900.129.770 - 3	X		X		X		X		X		X		47,99

GS-2026-024789-DESAP

OFERENTE	ESTADO
JABO CIA SAS NIT: 900443711-4	HABILITADO
INSUELECTRI S.A.S. NIT: 900.129.770 - 3	HABILITADO

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Hólver Alexander Obando Jimenez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 93411357
Dependencia: Grupo Talento Humano Desap
Unidad: Departamento De Policia San Andres Providencia Y Santa Catalina
Correo: holver.obando1159@correo.policia.gov.co
20/08/2026 7:27:36 p. m.

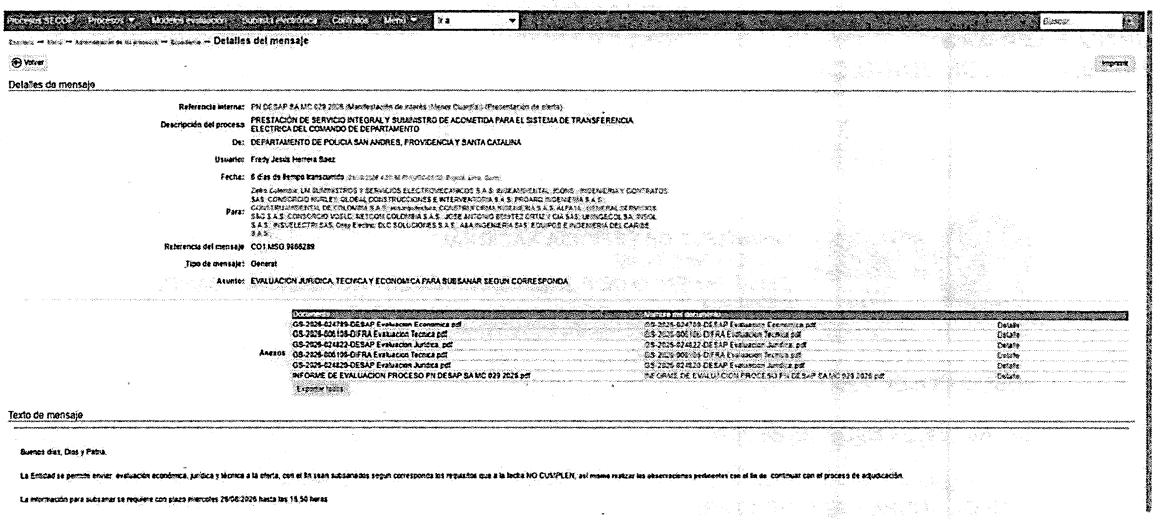
Anexo: no

Av. Francisco newball 5b 1 - 34
Teléfono: (8)512 3850
desap.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

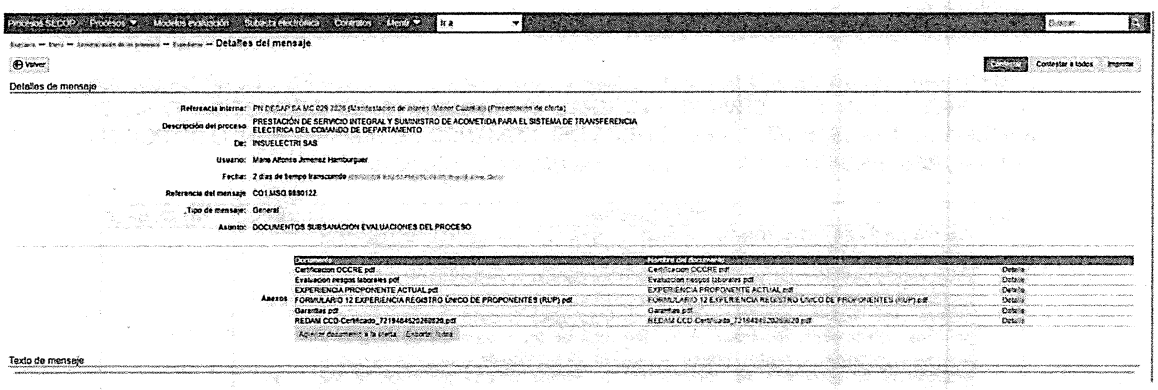
INFORMACIÓN PÚBLICA

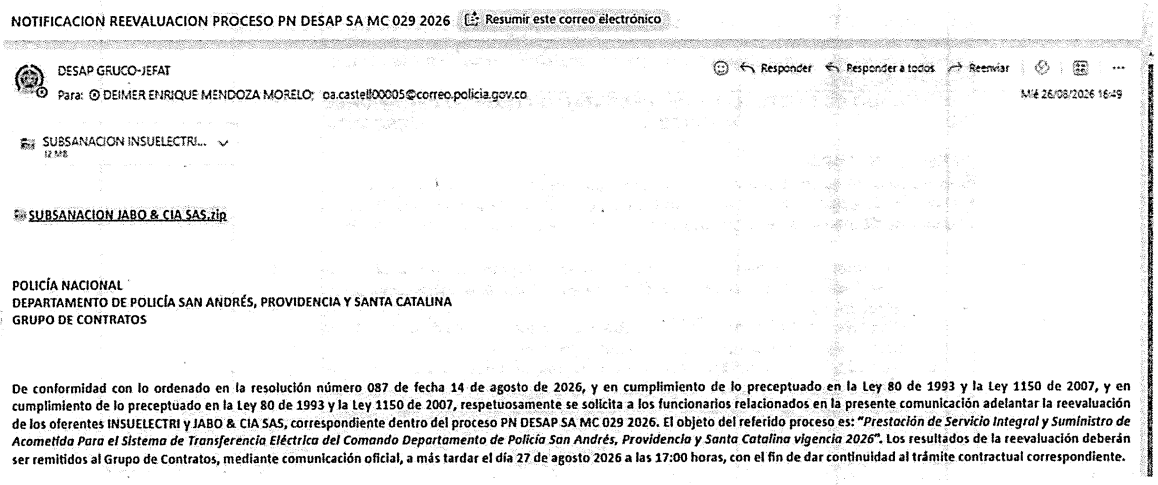
Página 4 de 4

Que una vez se reciben las evaluaciones por parte de los comités, se solicita a los oferentes JABO & CIA SAS y INSUELECTRI, mediante mensaje en la mesa de trabajo en la plataforma SECOP II, la subsanación de los requisitos de orden Técnico y Jurídico, para la continuidad del proceso.



Que mediante mensaje en la mesa de trabajo SECOP II, se recibe por parte del oferente evaluado documentación solicitada para la subsanación. La cual es remitida mediante correo electrónico al comité evaluador para su verificación.





Que mediante comunicación oficial electrónica el comité evaluador Técnico y Jurídico del proceso se recibe la reevaluación de este orden así:

JABO & CIA SAS
REEVALUACIÓN JURÍDICA:

GS-2026-025297-DESAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA DESAP

SUBCO-COSEC - 20.1

San Andrés, 26 de agosto de 2026

Señor capitan
CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA
Jefe Grupo Contratos
Av. Francisco newball 5b 1 - 34
San Andrés

Asunto: reevaluación jurídica oferente JOSE ANTONIO BENÍTEZ ORTIZ JABO CIA SAS NIT 9004437114

Respetuosamente me permito enviar a mi capitán, evaluación del proceso PN DESAP SA MC 029 2026 PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ACOMETIDA PARA EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRICA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026.

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** 'Carta de Presentación de la Propuesta' y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado. El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.	X	
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL** **PERSONA NATURAL.** Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. A. Acreditar su existencia legal, mediante la presentación del original del Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural o documento que lo acredite. B. Acreditar la suficiencia de la capacidad para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. C. Acreditar que la actividad económica principal, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato o que guarde relación, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato	x	

	teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. D. Renovar la matrícula mercantil anualmente ante la Cámara de Comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir, antes del 31 de marzo, según lo establecido en el Código de Comercio y la normatividad vigente. **NOTA:** Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matrícula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión. **PERSONA JURÍDICA** Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos: A. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que lo acredite. B. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. C. Acreditar que el objeto social y actividad económica principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato o que guarde relación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. D. Renovar el certificado de existencia y representación legal anualmente ante la Cámara de Comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir, antes del 31 de marzo, según lo establecido en el Código de Comercio y la normatividad vigente.		
3	**FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA:** El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta. En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.	X	
4	**BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES:** La POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. **NOTA 1:** El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas. Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales El oferente deberá aportar el certificado	X	
5	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** La POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. El oferente deberá aportar el certificado **NOTA 1:** En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra	x	

	forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.		
6	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** La POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. El oferente deberá aportar el certificado. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.	x	
7	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente deberá proceder a diligenciamiento del **formulario No. 7** y entregarlo con la oferta.	x	
8	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia en alguna (DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO) de las siguientes clasificaciones: Clasificación Decreto 1082 de 2015 CLASIFICACIÓN UNSPSC / SEGMENTO / FAMILIA / CLASE / PRODUCTO 72151500 / Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación / Instalación de señalización y equipamiento / Accesorios de iluminación / Luces fijas, efecto y balizas 72154100 / Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento / Servicios de mantenimiento y construcción de equipo especial civil / Servicios de mantenimiento y reparación de equipo marítimo y generación de energía eléctrica / Servicios de mantenimiento y reparación de motores 72154200 / Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento / Servicios de mantenimiento y construcción de estructuras especiales civiles / Servicios de sistemas eléctricos / Servicios de construcción de sistemas de energía eléctrica	x	
09	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. NIT. 800141053-7, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, de la siguiente manera: Por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto a ofertar**, con la vigencia señalada en el capítulo primero del pliego de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la prestación de las ofertas.	x	
10	**MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR:** Los interesados en participar en el presente proceso, deberán presentar su manifestación de interés desde el perfil de cada usuario registrado en el SECOP II, de conformidad con los términos, tiempos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean más o menos de diez (10) la entidad determinará si realizará o no audiencia de sorteo.	x	
11	**CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina a verificar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), que la firma proponente y su representante legal no se	x	

	encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia. El oferente deberá aportar el certificado		
12	**CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina a verificar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por registro de deudores alimentarios morosos. El oferente deberá aportar el certificado	x	
13	**CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:** Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina a verificar en la página oficial de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. El oferente deberá aportar el certificado que no se encuentren reportados en esta base de datos por Inhabilidades asociadas a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establecido en la ley 1918 de 2018	x	
14	**DILIGENCIAMIENTO DEL COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). Donde se certifica sobre cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "Decreto único de reglamento del sector trabajo" especialmente en lo concerniente al artículo 2.2.4.6.24 numeral 5 parágrafo 1 y 4. Por tal motivo, el personal de técnicos deberá contar con todos los elementos de protección personal (E.P.P) que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades, así mismo con los certificados de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST) y trabajos en alturas, expedidos por instituciones previamente certificadas con todos los implementos de seguridad industrial que garantice su integridad personal. En todo caso debe anexar la autoevaluación de estándares mínimos SG-SST expedida por el MINISTERIO DE TRABAJO Y ARL de afiliación. Lo cual es un requisito legal anual obligatorio, regulado por la Resolución 0312 de 2019, que mide el nivel de cumplimiento en seguridad y salud laboral.		x
15	**DILIGENCIAMIENTO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No 14., suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	
16	**DILIGENCIAMIENTO CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES:** deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el formulario No 15, suscrito por el Representante Legal y Revisor Fiscal y/o Contador.	X	
17	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El oferente deberá diligenciar el formato del Compromiso Sistema de Gestión Ambiental para el manejo de los residuos que se tengan producto del desarrollo del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). acuerdo con el Formulario No. 13	X	
18	**DOCUMENTOS DE MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:** El oferente deberá certificar o indicar por escrito que él o algunos de los integrantes de la sociedad no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, contempladas en los: 1. Artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. 2. Numerales 3 y 6 artículos 58 de la ley 80 de 1993. 3. Artículo 18 de la ley 1150. 4. Artículos 1, 2, 4,27, parágrafo 2 artículo 84 y 90 de la ley 1474 de 12 de Julio de 2011.	X	
19	**CERTIFICACION DE PARAFISCALES:** El oferente debe anexar certificación de aportes parafiscales suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador, donde se especifique que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de empresa y/o personal natural que se presente al proceso de contratación. Anexando fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público en caso que aplique, copia cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y anexar la fotocopia de las planillas de seguridad social de los últimos seis meses, en caso de ser persona natural debe anexar copia cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y la última planilla de seguridad social. En todo caso deberá		x

	diligenciar el formulario que se estipulo y que corresponda en cada caso siguiendo las instrucciones que fije la entidad en la respectiva invitación.		
20	**DILIGENCIAMIENTO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSO:** deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 16, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	
21	**VARIFICACIÓN FORMULARIOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** FORMULARIO No. 11 INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL		x
22	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**	x	

Por lo anterior, este Comité Jurídico manifiesta que la oferta presentada por el oferente JOSE ANTONIO BENÍTEZ ORTIZ C.C. No. 7.309.458, representante legal de JOSE ANTONIO BENÍTEZ ORTIZ JABO CIA S.A.S. NIT. 900.443.711-4, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos el pliego de condiciones y estudio previo del proceso.

ITEM 16: Se evidencia que anexa la autoevaluación de estándares mínimos SG-SST expedida por el MINISTERIO DE TRABAJO Y ARL, pero no se anexa certificación como menciona el ítem en comento. Un requisito es el formulario y otro es el certificado. Desde una perspectiva jurídica y técnica, un solo documento no puede cumplir simultáneamente ambos requisitos porque cada uno responde a una naturaleza, fundamentación legal diferente en el pliego condiciones y estudio previo.

ITEM 19: Certificación de parafiscales - No se anexa. Desde una perspectiva jurídica y técnica, un solo documento no puede cumplir simultáneamente ambos requisitos porque cada uno responde a una naturaleza, fundamentación legal y técnica diferente en el pliego condiciones y estudio previo.

El Formulario, es un formato diseñado por la entidad contratante. Su función técnica es que el proponente declare, bajo la gravedad de juramento, que se encuentra al día y que autoriza a la entidad a verificar dicha información.

Certificación es el soporte documental real: Es un documento sustancial e independiente donde el profesional contable y representante legal certifica de manera expresa los pagos realizados durante los últimos seis (6) meses previos a la presentación de la propuesta. y no sobre una sola planilla como se evidencia en lo plasmado en la misiva adjunta.

Formulario No. 11 indicación de trato nacional - No se anexa formulario

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Factor Jurídico: Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	0
2. Factor Jurídico: Emprendimientos PYMES Decreto 1860 del 2021.	0
3. Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	0

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Deimer Enrique Mendoza Morelo
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Asesoria Juridica Del Servicio De Policia
Cédula: 1070809282
Dependencia: Comando Operativo De Seguridad Ciudadana Desap
Unidad: Departamento De Policia San Andres Providencia Y Santa Catalina
Correo: deimer.mendoza@correo.policia.gov.co
26/08/2026 7:59:23 p. m.

Anexo: no

Av. Francisco nowball 5b 1 - 34
Teléfono: (8)512 3850
desap.cosec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

REEVALUACIÓN TÉCNICA:

GS-2026-006299-DIFRA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO APOYO TECNICO Y POSVENTA

ARMAI-GATPO - 29.25

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2026

Señor coronel
ANDRÉS FELIPE BENAVIDESBUELVAS
Comandante Departamento de Policía
Departamento de Policía de San Andrés Providencia y Santa Catalina
Av. Francisco newball 5b 1 - 34
San Andrés

Asunto: Remisión evaluación técnica Nro. 2 proceso PN DESAP SAM C029-2026

En cumplimiento de la designación efectuada mediante comunicación oficial GS-2026-005947-DIFRA, relacionada con el acompañamiento técnico para la evaluación del proceso de selección PNDESAPSAMC029-2026, cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA EL GENERADOR DE TRANSFERENCIA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, VIGENCIA 2026"*, respetuosamente me permito enviar al señor coronel, la evaluación técnica Nro.1 realizada al mencionado proceso para su conocimiento y fines pertinentes, así:

- **EVALUACIÓN TÉCNICA OFERENTE JOBA & CIA.**

Criterio	Puntaje	Puntaje obtenido
Estímulo a la industria nacional	10	10

FACTOR TÉCNICO ADICIONAL: (40 Puntos)

ÍTEM	Puntaje	Puntaje obtenido
Ofrecer sin costo para la entidad un programa de dos (2) mantenimientos preventivos programados (distribuidos durante 12 meses a partir del acta de recibo a satisfacción), aplicados al transformador, generador eléctrico, sistema de transferencia automática y blindobarras, incluyendo pruebas térmicas para la detección temprana de puntos calientes.	20	0.00
Otorgar de forma gratuita la instalación de dos equipos de aire acondicionado tipo Split de 24.000 BTW para la refrigeración de transformador y cuatro eléctrico, con el fin de garantizar condiciones operativas estables y adecuada temperatura.	20	0.00
TOTAL		0.00

De acuerdo con lo anterior, el oferente JOBA & CIA. cumple con los requisitos técnicos mínimos exigidos en el pliego de condiciones; sin embargo, no se le asigna puntaje en el Factor Técnico Adicional, debido a que no presentó los ofrecimientos objeto de evaluación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 2 *"Factores de Verificación y Ponderación"*, el cual señala que la información correspondiente a factores de ponderación no es subsanable; no obstante, su omisión no constituye causal de rechazo de la oferta.

- **EVALUACIÓN TÉCNICA OFERENTE INSUELECTRIC.**

Criterio	Puntaje	Puntaje obtenido
Estímulo a la industria nacional	10	10

FACTOR TÉCNICO ADICIONAL: (40 Puntos)

ÍTEM	Puntaje	Puntaje obtenido
Ofrecer sin costo para la entidad un programa de dos (2) mantenimientos preventivos programados (distribuidos durante 12 meses a partir del acta de recibo a satisfacción), aplicados al transformador, generador eléctrico, sistema de transferencia automática y blindobarras, incluyendo pruebas térmicas para la detección temprana de puntos calientes.	20	20
Otorgar de forma gratuita la instalación de dos equipos de aire acondicionado tipo Split de 24.000 BTW para la refrigeración de transformador y cuatro eléctrico, con el fin de garantizar condiciones operativas estables y adecuada temperatura.	20	20
TOTAL		40

Por lo anterior, la oferta presentada por la firma INSUELECTRIC cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Andres Castellanos Herrera
Grado: Profesional De Seguridad-06
Cargo: Profesional De Seguridad-06
Cédula: 1023864279
Dependencia: Grupo Apoyo Tecnico Y Posventa
Unidad: Direccion De Infraestructura
Correo: oa.castell00005@correo.policia.gov.co
27/08/2026 6:57:18 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.arinf-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

INSUELECTRI
REEVALUACIÓN JURÍDICA:

GS-2026-025298-DESAP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA DESAP

SUBCO-COSEC - 20.1

San Andrés, 26 de agosto de 2026

Señor capitan
CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA
Jefe Grupo Contratos
Av. Francisco newball 5b 1 - 34
San Andrés

Asunto: reevaluación jurídica oferente INSUELECTRI S.A.S. Nit 900.129.770-3

Respetuosamente me permito enviar a mi capitán, evaluación del proceso PN DESAP SA MC 029 2026 PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ACOMETIDA PARA EL SISTEMA DE TRANSFERENCIA ELECTRICA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2026.

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado. El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.	X	
2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL** **PERSONA NATURAL.** Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. A. Acreditar su existencia legal, mediante la presentación del original del Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural o documento que lo acredite. B. Acreditar la suficiencia de la capacidad para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. C. Acreditar que la actividad económica principal, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato o que guarde relación, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	x	

	D. Renovar la matrícula mercantil anualmente ante la Cámara de Comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir, antes del 31 de marzo, según lo establecido en el Código de Comercio y la normatividad vigente. **NOTA:** Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión. **PERSONA JURÍDICA** Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos: A. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que lo acredite. B. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. C. Acreditar que el objeto social y actividad económica principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato o que guarde relación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. D. Renovar el certificado de existencia y representación legal anualmente ante la Cámara de Comercio, dentro de los tres primeros meses de cada año, es decir, antes del 31 de marzo, según lo establecido en el Código de Comercio y la normatividad vigente.		
3	**FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA:** El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta. En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.	X	
4	**BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES:** La POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. **NOTA 1:** El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas. Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales El oferente deberá aportar el certificado	X	
5	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** La POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. El oferente deberá aportar el certificado **NOTA 1:** En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior	X	

	adjudicación.Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.		
6	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** La POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. El oferente deberá aportar el certificado. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.	x	
7	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 7** y entregarlo con la oferta.	x	
8	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia en alguna (DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO) de las siguientes clasificaciones: Clasificación Decreto 1082 de 2015 CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO [redacted]	x	
09	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, NIT: 800141053-7, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, de la siguiente manera: Por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto a ofertar,** con la vigencia señalada en el capítulo primero del pliego de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la prestación de las ofertas.	x	
10	**MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR:** Los interesados en participar en el presente proceso, deberán presentar su manifestación de interés desde el perfil de cada usuario registrado en el SECOP II, de conformidad con los términos, tiempos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean más o menos de diez (10) la entidad determinará si realizará o no audiencia de sorteo.	x	
11	**CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina a verificar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por comportamientos contrarios a la convivencia. El oferente deberá aportar el certificado	x	

12	**CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina a verificar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por registro de deudores alimentarios morosos. El oferente deberá aportar el certificado	x	
13	**CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:** Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza al Departamento Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina a verificar en la página oficial de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. El oferente deberá aportar el certificado que no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establecido en la ley 1918 de 2018	x	
14	**DILIGENCIAMIENTO DEL COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). Donde se certifica sobre cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "Decreto único de reglamento del sector trabajo" especialmente en lo concerniente al artículo 2.2.4.6.24 numeral 5 parágrafo 1 y 4. Por tal motivo, el personal de técnicos deberá contar con todos los elementos de protección personal (E.P.P) que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades, así mismo con los certificados de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST) y trabajos en alturas, expedidos por instituciones previamente certificadas con todos los implementos de seguridad industrial que garantice su integridad personal. En todo caso debe anexar la autoevaluación de estándares mínimos SG-SST expedida por el MINISTERIO DE TRABAJO Y ARL de afiliación. Lo cual es un requisito legal anual obligatorio, regulado por la Resolución 0312 de 2019, que mide el nivel de cumplimiento en seguridad y salud laboral.	x	
15	**DILIGENCIAMIENTO CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No 14., suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	
16	**DILIGENCIAMIENTO CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES:** deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el formulario No 15, suscrito por el Representante Legal y Revisor Fiscal y/o Contador.	X	
17	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El oferente deberá diligenciar el formato del Compromiso Sistema de Gestión Ambiental para el manejo de los residuos que se tengan producto del desarrollo del objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica), acuerdo con el Formulario No. 13	X	
18	**DOCUMENTOS DE MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:** El oferente deberá certificar e indicar por escrito que él o algunos de los integrantes de la sociedad no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en los: 1. Artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993. 2. Numerales 3 y 6 artículos 58 de la ley 80 de 1993. 3. Artículo 18 de la ley 1150. 4. Artículos 1, 2, 4,27, parágrafo 2 artículo 84 y 90 de la ley 1474 del 12 de Julio de 2011.	X	
19	**CERTIFICACION DE PARAFISCALES:** El oferente debe anexar certificación de aportes parafiscales suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador, donde se especifique que se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social y parafiscales de empresa y/o personal natural que se presente al proceso de contratación. Anexando fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador público en caso que aplique, copia cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y anexar la fotocopia de las planillas de seguridad social de los últimos seis meses, en caso de ser persona natural debe anexar copia cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y la última planilla de seguridad social. En todo caso deberá diligenciar el formulario que se estipule y que corresponda en cada caso siguiendo las instrucciones que fije la entidad en la respectiva invitación.	X	

	DILIGENCIAMIENTO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSO: deberá ser diligenciada en su totalidad de acuerdo con el Formulario No. 16, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	X	
20	**VARIFICACIÓN FORMULARIOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** FORMULARIO No. 3 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD FORMULARIO No. 5 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FORMULARIO No. 8: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR FORMULARIO No. 10 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL FORMULARIO No. 11 INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	x	
21	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	x	

Por lo anterior, este evaluador jurídico manifiesta que la oferta presentada por el oferente MARIO ALFONSO JIMENEZ HAMBURGER CC 72194846 representante legal INSUELECTRI S.A.S. Nit 900.129.770 -3, **CUMPLE** con los requisitos establecidos el pliego de condiciones y estudio previo del proceso.

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Factor Jurídico: Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+.25%
2. Factor Jurídico: Emprendimientos PYMES Decreto 1860 del 2021.	+.25%
3. Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	0
TOTAL	+.50%

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Deimer Enrique Mendoza Morelo
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Asesoria Jurídica Del Servicio De Policía
Cedula: 1070809282
Dependencia: Comando Operativo De Seguridad Ciudadana Desap
Unidad: Departamento De Policía San Andres Providencia Y Santa Catalina
Correo: deimer.mendoza@correo.policia.gov.co
26/08/2026 8:00:24 p. m.

Anexo: no

Av. Francisco newball 5b 1 - 34
Teléfono: (8)512 3850
desap.cosec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

REEVALUACIÓN TÉCNICA:

GS-2026-006299-DIFRA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO APOYO TECNICO Y POSVENTA

ARMAI-GATPO - 29.25

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2026

Señor coronel
ANDRÉS FELIPE BENAVIDESBUELVAS
Comandante Departamento de Policía
Departamento de Policía de San Andrés Providencia y Santa Catalina
Av. Francisco newball 5b 1 - 34
San Andrés

Asunto: Remisión evaluación técnica Nro. 2 proceso PN DESAP SAM C029-2026

En cumplimiento de la designación efectuada mediante comunicación oficial GS-2026-005947-DIFRA, relacionada con el acompañamiento técnico para la evaluación del proceso de selección PNDESAPSAMC029-2026, cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA EL GENERADOR DE TRANSFERENCIA DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, VIGENCIA 2026"*, respetuosamente me permito enviar al señor coronel, la evaluación técnica Nro.1 realizada al mencionado proceso para su conocimiento y fines pertinentes, así:

- **EVALUACIÓN TÉCNICA OFERENTE JOBA & CIA.**

Criterio	Puntaje	Puntaje obtenido
Estímulo a la industria nacional	10	10

FACTOR TÉCNICO ADICIONAL: (40 Puntos)

ÍTEM	Puntaje	Puntaje obtenido
Ofrecer sin costo para la entidad un programa de dos (2) mantenimientos preventivos programados (distribuidos durante 12 meses a partir del acta de recibo a satisfacción), aplicados al transformador, generador eléctrico, sistema de transferencia automática y blindobarras, incluyendo pruebas térmicas para la detección temprana de puntos calientes.	20	0.00
Otorgar de forma gratuita la instalación de dos equipos de aire acondicionado tipo Split de 24.000 BTW para la refrigeración de transformador y cuatro eléctrico, con el fin de garantizar condiciones operativas estables y adecuada temperatura.	20	0.00
TOTAL		0.00

De acuerdo con lo anterior, el oferente JOBA & CIA. cumple con los requisitos técnicos mínimos exigidos en el pliego de condiciones; sin embargo, no se le asigna puntaje en el Factor Técnico Adicional, debido a que no presentó los ofrecimientos objeto de evaluación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 2 *"Factores de Verificación y Ponderación"*, el cual señala que la información correspondiente a factores de ponderación no es subsanable; no obstante, su omisión no constituye causal de rechazo de la oferta.

- **EVALUACIÓN TÉCNICA OFERENTE INSUELECTRIC.**

Criterio	Puntaje	Puntaje obtenido
Estímulo a la industria nacional	10	10

FACTOR TÉCNICO ADICIONAL: (40 Puntos)

ÍTEM	Puntaje	Puntaje obtenido
Ofrecer sin costo para la entidad un programa de dos (2) mantenimientos preventivos programados (distribuidos durante 12 meses a partir del acta de recibo a satisfacción), aplicados al transformador, generador eléctrico, sistema de transferencia automática y blindobarras, incluyendo pruebas térmicas para la detección temprana de puntos calientes.	20	20
Otorgar de forma gratuita la instalación de dos equipos de aire acondicionado tipo Split de 24.000 BTW para la refrigeración de transformador y cuatro eléctrico, con el fin de garantizar condiciones operativas estables y adecuada temperatura.	20	20
TOTAL		40

Por lo anterior, la oferta presentada por la firma INSUELECTRIC cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Andres Castellanos Herrera
Grado: Profesional De Seguridad-06
Cargo: Profesional De Seguridad-06
Cédula: 1023864279
Dependencia: Grupo Apoyo Tecnico Y Posventa
Unidad: Direccion De Infraestructura
Correo: oa.castell00005@correo.policia.gov.co
27/08/2026 6:57:18 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.arinf-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Así las cosas y de acuerdo con lo analizado de las evaluaciones Económica, Jurídica y Técnica, por parte del comité evaluador para el proceso PN DESAP SA MC 029-2026, se tiene el siguiente consolidado así:

N°	PROPONENTE	CONCEPTO JURÍDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO ECONÓMICO
1	INSUELECTRI S.A.S. Nit. 900.129.770-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	JABO CIA SAS Nit. 900.443.711-4	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo anteriormente expuesto, se puede establecer que el proponente INSUELECTRI S.A.S, con numero de Nit. 900.129.770-3, CUMPLE con los requisitos establecidos en el actual proceso contractual.

Por último, señalar que el actual informe de consolidación se publica en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Capitán **CARLOS ANDRES RAMIREZ PARRA**
Jefe Grupo de Contratos DESAP

Elaboro IT. Fredy Herrera Sáez
Analista Grupo de Contratos

Ubicación: Contratos (\\172.26.33.243), comunicaciones salidas
Av. Francisco Newball No. 5B-34
Teléfono 512 -9998 y 512-5969
desap.gruco-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA